

RESOLUCIÓN No. 490 DE 26 DE JULIO DE 2022

“Por la cual se adiciona el presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2022”

EL SECRETARIO DE DESPACHO LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 340 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Distrital 257 de 2006 en su artículo 90 establece para el Sector Cultura, Recreación y Deporte como misión garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, a la recreación y al deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.

Que el Decreto Distrital 340 de 2020 en concordancia con el artículo 94 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 señala como objeto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD el de “...orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil.”

Que el Decreto Distrital 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dicta otras disposiciones” establece en el parágrafo del artículo 11 sobre la modificación de las apropiaciones lo siguiente: “*Artículo 11°. Modificaciones de las apropiaciones. Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada. Parágrafo. Cuando se trate de modificaciones de gastos de inversión, se requerirá además que las entidades del Distrito cuenten con el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.*”

Que la Resolución SDH No 191 del 22 de septiembre de 2017, mediante la cual se expide el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, en el numeral 3.2.1.4. establece lineamientos para realizar los ajustes presupuestales derivados de traslados presupuestales.

Que, teniendo en cuenta la demanda obtenida para el programa Es Cultura Local en sus dos versiones superó ampliamente los recursos disponibles y las expectativas de

RESOLUCIÓN No. 490 DE 26 DE JULIO DE 2022

participación, fue necesario realizar una nueva alianza entre las entidades relacionadas de los niveles central y territorial, -orientadas por la Secretaría de Gobierno- para dar paso a la nueva versión de Es Cultura Local 2022.

Que, Es Cultura Local 2022, como tercera versión, contempla una estructura donde los procesos de cualificación, formación y fortalecimiento de los agentes culturales de los territorios, priorizan las acciones a desarrollar, tanto para los beneficiarios de los presupuestos participativos y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades, como a los ganadores por medio de los procesos de fomento a realizar, como herramienta fundamental para desarrollar capacidades instaladas en los mencionados agentes, que buscan la financiación de sus proyectos.

Que, para el 2022, se conforma una nueva versión del programa ECL en el marco del Convenio 331 de 2021 y se suscriben dos nuevos Convenios Interadministrativos, el 446 de 2022 con participación de la SCRD, FUGA y 3 FDL, cuyo objeto es el de: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, la FUGA y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital “Presupuestos Participativos” y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el “Proceso Misional de Fomento”, de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa “Es Cultura Local 2022””, y el 447 de 2022 con participación de la SCRD, IDARTES y 17 FDL, cuyo objeto es el de: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el fin de desarrollar acciones articuladas entre la SCRD, el IDARTES y los Fondos de Desarrollo Local, orientadas a fomentar procesos de formación, cualificación, fortalecimiento de los agentes culturales territoriales del Distrito Capital, en el marco de la generación y circulación de bienes y servicios culturales, artísticos y patrimoniales, de conformidad con las iniciativas priorizadas y concertadas en la estrategia Distrital “Presupuestos Participativos” y/o de las concertaciones con los grupos de interés de las localidades y a las acciones adelantadas en el “Proceso Misional de Fomento”, de acuerdo con los proyectos a ejecutar asociados a las metas de cada localidad en el programa “Es Cultura Local 2022””.*

Que, los aportes por parte de los FDL para adicionar a la SCRD para la vigencia 2022 obedecen conforme a la siguiente distribución:

FDL	TOTAL Recursos adición SCRD en vigencia 2022
Candelaria	131.450.773
Mártires	232.581.000



RESOLUCIÓN No. 490 DE 26 DE JULIO DE 2022

Santa Fe	589.858.700
Total Convenio 446	953.890.473
Antonio Nariño	10.000.000
Barrios Unidos	350.183.618
Bosa	1.973.815.100
Chapinero	54.052.000
Ciudad Bolívar	643.330.700
Engativá	33.027.950
Fontibón	354.783.520
Kennedy	376.153.250
Puente Aranda	161.583.576
Rafael Uribe Uribe	714.570.414
San Cristóbal	1.092.004.796
Suba	1.171.391.566
Sumapaz	41.624.000
Teusaquillo	14.000.000
Tunjuelito	54.906.000
Usaquén	568.714.126
Usme	572.720.000
Total Convenio 447	8.186.860.616
Total a adicionar	9.140.751.089

Que los recursos adicionados se apropian en la entidad de la siguiente manera: el valor **\$29.190.540** al proyecto de inversión 7648 “*Fortalecimiento estratégico de la gestión cultural territorial, poblacional y la participación incidente en Bogotá*” con el fin de brindar el acompañamiento técnico requerido para que las iniciativas de estas comunidades consigan adelantar su proceso de participación y fortalecimiento, los recursos serán destinados a la contratación por prestación de servicios de un profesional que será el encargado de convocar y acompañar la etapa de alistamiento, postulación y formalización de las iniciativas. Al proyecto 7650 “*Fortalecimiento de los procesos de fomento cultural para la gestión incluyente en Cultura para la vida cotidiana en Bogotá D.C.*”, se adiciona el valor de **\$4.021.858.843**, recursos que serán destinados a la realización de 84 eventos de promoción de actividades culturales, como expresiones fundamentales para el efectivo acceso y disfrute de los derechos culturales, promoviendo la creación, circulación y distribución de producciones de diversas disciplinas, géneros y áreas artísticas existentes en las localidades de la ciudad, con el fin de visibilizar a los agentes culturales, de potenciar las capacidades de gestión local y el desarrollo de las economías territoriales; desde el proyecto de inversión 7881 “*Generación de desarrollo social y económico sostenible a través actividades culturales y creativas en Bogotá*” se adicionan **\$3.062.456.331** para la ejecución de proyectos priorizados y/o concertados con grupos de interés asociados y el proceso de formación en competencias emprendedoras y





RESOLUCIÓN No. 490 DE 26 DE JULIO DE 2022

empresariales y formulación de proyectos culturales y creativos. Este enfoque será desarrollado de acuerdo con los lineamientos metodológicos y técnicos del instrumento desarrollados por el aliado estratégico, a partir de una experiencia para el desarrollo y la evolución de habilidades para emprender, por medio de dinámicas participativas e interactivas y se adicionan al Proyecto de inversión 7884 “Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá” \$2.027.245.375 en procesos de formación en formulación de proyectos culturales, que busca brindar pautas y herramientas para la formulación de proyectos culturales y la planificación orientada a los logros específicos, en coherencia y articulación con las opciones elegibles de los conceptos de gasto asociados a cada meta del Plan de Desarrollo Local 2021 - 2024.

Que mediante comunicación con radicado 2-2022-97352 del 26 de julio de 2022, la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente sobre la adición propuesta al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la presente vigencia fiscal, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Adicionar al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2022, por valor de NUEVE MIL CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS M/Cte. (\$9.140.751.089), según el siguiente detalle:

CRÉDITOS

O2	GASTOS	\$ 9.140.751.089
O23	INVERSIÓN	\$ 9.140.751.089
O2301	DIRECTA	\$ 9.140.751.089
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 9.140.751.089
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 9.140.751.089
O2301160120	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud	\$ 2.027.245.375
O2301160120000007884	Formación y cualificación para agentes culturales y ciudadanía en Bogotá	\$ 2.027.245.375
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$ 4.051.049.383
O23011601210000007648	Fortalecimiento estratégico de la gestión cultural territorial, poblacional y de la participación incidente en Bogotá	\$ 29.190.540
O23011601210000007650	Fortalecimiento de los procesos de fomento cultural para la gestión incluyente en Cultura para la vida cotidiana en Bogotá D.C.	\$ 4.021.858.843
O2301160124	Bogotá región emprendedora e innovadora	\$ 3.062.456.331
O23011601240000007881	Generación de desarrollo social y económico sostenible a través de actividades culturales y creativas en Bogotá	\$ 3.062.456.331
	TOTAL, CRÉDITOS	\$ 9.140.751.089



RESOLUCIÓN No. 490 DE 26 DE JULIO DE 2022

Artículo 2. Ordenar a la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación.

Artículo 3. Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera publicar la presente resolución en la Página Web de la entidad, en el sitio de presupuesto general del link de |transparencia.

Artículo 4. Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte publicar el presente acto administrativo en la Gaceta Distrital y en Régimen Legal de Bogotá.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y contra ella no proceden los recursos de Ley, de conformidad con el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de julio de 2022

NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectaron: Luis Giovanni Navarro Rojas - Contratista Oficina Asesora de Planeación
Martha Reyes Castillo– Profesional Especializado Oficina Asesora de Jurídica

Revisó: Yamile Borja Martínez- Jefe Oficina Asesora de Jurídica (e)
Aprobó: Sonia Córdoba Alvarado - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Documento 20221700279083 firmado electrónicamente por:

Yamile Borja Martínez (E), Jefe (E) Oficina Asesora de Jurídica, Oficina Asesora de Jurídica,
Fecha firma: 26-07-2022 12:30:27

Martha Reyes Castillo, Profesional Especializado Oficina Asesora de Jurídica , Oficina Asesora de Jurídica, Fecha firma: 26-07-2022 13:34:45



RESOLUCIÓN No. 490 DE 26 DE JULIO DE 2022

Sonia Cordoba Alvarado, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Planeación,
Fecha firma: 26-07-2022 12:15:06

Luis Giovanni Navarro Rojas, Contratista, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 26-07-
2022 12:04:38

Angie Lorena Cupaje Vargas, Auxiliar Administrativo, Dirección Gestión Corporativa, Fecha
firma: 26-07-2022 13:42:19

Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de
Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 26-07-2022 12:51:11

Proyectó: Gilberto de Jesus Rojas Manrique - AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Oficina Asesora de Planeación



d46eb878156a5b27605f239c85ee319627e24c6e7db6b92d28f6ce94cab6c7f1

